

Bases y Protocolo de Gestión

Premios AgroFood, un proyecto de Vocento AgroSummit.

1. Introducción y Propósito

Vocento Gestión de Medios y Servicios S.L.U. (en adelante, el "Organizador" o "Vocento") convoca la primera edición de los Premios AgroFood, un proyecto de Vocento AgroSummit, en el marco de la campaña de apoyo al sector agroalimentario "El Sector que Alimenta".

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer el éxito de las empresas y de los profesionales que están haciendo que el sector agroalimentario español sea más fuerte, tecnológico y sostenible, distinguiendo un palmarés de alto prestigio nacional en seis categorías, con un premio independiente para la empresa y para el empresario o empresaria en cada una de ellas.

El certamen culminará con una gala de entrega de premios el 11 de noviembre de 2026 en el Casino de Madrid, y con la publicación de un Suplemento Especial en las cabeceras del Grupo Vocento a finales de noviembre de 2026.

2. Categorías de los Premios

Se otorgará un premio por categoría tanto a empresa como a empresario/a, resultando un total de doce (12) galardones:

Categoría	Premio a la Empresa	Premio al Empresario/a
1. Innovación, Agrotech 4.0 y Rentabilidad	Mejor Proyecto de Digitalización Agraria (Software, IA, Robótica).	Agricultor/Ganadero 4.0 del Año
2. Sostenibilidad y Resiliencia Hídrica	Mejor Iniciativa de Gestión Eficiente del Agua y Energía.	Liderazgo en Producción Regenerativa y Cuidado del Suelo
3. Transformación Industrial y Valor Añadido	Mejor Proyecto de Industria Alimentaria y Transformación.	Trayectoria de Excelencia en Gestión Industrial
4. Integración de la Cadena y Reparto de Valor	Mejor Modelo de Negocio Colaborativo (Productor-Industria-Distribución).	Liderazgo Comercial y Apertura de Mercados
5. Aprovechamiento Total y Economía Circular	Mejor Estrategia de Eficiencia Operativa Ley 1/2025.	Innovación en Valorización de Subproductos
6. Futuro del Campo y Relevo Generacional	Mejor Programa de Formación y Atracción de Talento.	Joven Emprendedor/a o Relevo Generacional

2.1. Alcance y descripción técnica de las categorías:

A efectos de elegibilidad y valoración por parte del Jurado, cada una de las seis (6) categorías comprenderá las siguientes actuaciones, soluciones y ámbitos de impacto:

1. **Innovación, Agrotech 4.0 y Rentabilidad:** Digitalización, inteligencia artificial, robótica y tecnología aplicada al campo y a la granja que mejoran la productividad, la sanidad y bioseguridad, y la rentabilidad de la explotación.
2. **Sostenibilidad y Resiliencia Hídrica:** Riego de precisión, gestión eficiente del agua, producción regenerativa (suelo, pastoreo y dehesa) y firme compromiso ambiental.
3. **Transformación Industrial y Valor Añadido:** Modernización de procesos, salto de calidad y desarrollo de nuevos productos en la industria alimentaria.
4. **Integración de la Cadena y Reparto de Valor:** Modelos de cooperación, contratos, venta directa y transformación en origen que mejoran la posición del agricultor y ganadero en la cadena.
5. **Aprovechamiento Total y Economía Circular:** Estrategias de máxima eficiencia operativa y valorización de subproductos agrícolas y ganaderos a lo largo de toda la cadena.
6. **Futuro del Campo y Relevo Generacional:** Atracción de talento, apoyo a jóvenes agricultores y ganaderos, creación de empleo y relevo generacional para fijar población en el territorio.

3. Requisitos de Elegibilidad

3.1. Quién puede concurrir y alcance territorial

Estos galardones nacen con el objetivo exclusivo de impulsar, visibilizar y apoyar el sector agroalimentario español. Por ello, es requisito indispensable y obligatorio que tanto la sede social como la actividad comercial y productiva principal de las empresas o profesionales participantes estén ubicadas y se desarrollen en territorio español.

Podrán presentar su candidatura únicamente empresas privadas de cualquier tamaño y forma jurídica (sociedades, cooperativas, explotaciones agrarias o ganaderas dadas de alta como actividad económica, etc.), así como personas físicas (empresarios/as, agricultores/as, ganaderos/as, directivos/as) cuya actividad principal se enmarque en la cadena de valor agroalimentaria española.

Tomando como referencia la delimitación de eslabones de la cadena alimentaria contemplada en la Ley 12/2013 de la Cadena Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), se entienden comprendidos los siguientes eslabones y actividades con impacto en España:

- **Sector Primario (Producción):** explotaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras y acuícolas localizadas en España.
- **Sector Industrial y Transformador:** plantas de procesamiento, elaboración, envasado y fabricación de productos alimentarios y bebidas instaladas en España.

- **Sector de Insumos y Tecnología Aplicada (Agrotech & Industria):** proveedores especializados de soluciones tecnológicas, biotecnología, software agrícola/ganadero, maquinaria o gestión hídrica cuyo mercado y actividad principal se desarrolle en el campo o la industria agroalimentaria española.
- **Comercialización y Distribución Alimentaria:** venta mayorista, minorista, logística especializada y plataformas de distribución radicadas en España

Quedan expresamente excluidas las filiales comerciales de empresas extranjeras sin capacidad productiva o de transformación en España, así como los servicios generales no vinculados específicamente al sector agroalimentario nacional.

3.2. Antigüedad y representatividad

- **Antigüedad requerida:** se exige actividad económica plena durante el ejercicio 2024, de forma que la candidatura pueda aportar la comparativa de evolución 2024-2025 solicitada en el proceso de inscripción.
- **Categoría Empresario/a:** la candidatura deberá recaer en una persona física con responsabilidad efectiva (titular de la explotación, CEO, gerente o director/a de área con capacidad estratégica) vinculada a una entidad que cumpla los requisitos anteriores.

3.3. Exclusiones

- **Empresas públicas:** quedan totalmente excluidas las entidades, organismos o empresas de titularidad pública, así como aquellas con participación mayoritaria estatal o de administraciones regionales/locales.
- **Patrocinadores y Jurado:** las marcas patrocinadoras del evento, así como los miembros del Jurado (y su entorno empresarial directo), quedan excluidos de concurrir a cualquiera de las categorías.
- **Irregularidades:** cualquier candidatura en la que se detecte falseamiento de datos o incumplimiento de las bases será excluida inmediatamente del proceso.

3.4. Asistencia obligatoria

La persona y/o empresa galardonada deberá asistir en persona a la gala de entrega en Madrid el 11 de noviembre de 2026. La ausencia injustificada podrá conllevar la pérdida del premio, reservándose el Organizador el derecho de reasignarlo o declararlo desierto.

4. Proceso de Inscripción y Candidaturas

Apertura de la convocatoria: 29 de septiembre de 2026 a las 12:00 h de la mañana (hora peninsular española).

Cierre del plazo de inscripción: 28 de octubre de 2026 a las 12:00 h del mediodía (hora peninsular española).

Canal oficial: exclusivamente a través de la web oficial de campaña / Hub AgroSummit.

Postulación a múltiples categorías: Una misma empresa o profesional podrá presentar candidatura a distintas categorías. Para ello, deberá cumplimentar un formulario de inscripción independiente y específico por cada una de ellas. Cada formulario otorgará opción únicamente a una categoría y a una modalidad (Premio a la Empresa o Premio al Empresario/a), según corresponda.

4.1. Vías de presentación de candidaturas

Para garantizar la máxima representatividad y excelencia del sector agroalimentario español, las candidaturas podrán concurrir mediante dos modalidades:

- **Vía A — Convocatoria Abierta (Autocandidatura):** cualquier empresa o profesional que cumpla los requisitos de elegibilidad podrá inscribirse directamente a través del formulario habilitado en la web del certamen. Para que la candidatura sea válida y entre en el proceso de evaluación, la entidad o profesional postulante deberá cumplimentar íntegramente el formulario oficial (aportando métricas de evolución 2024-2025 y la memoria cualitativa de la categoría) y aceptar expresamente las presentes bases y la política de privacidad.
- **Vía B — Nominación Directa (de oficio, por el Jurado y las entidades colaboradoras):** el Comité Editorial de Vocento y los representantes del Comité Técnico (entidades colaboradoras y de participación del proyecto) tienen la facultad de proponer e incorporar de oficio candidaturas directas a cualquiera de las categorías. Esta vía está destinada a identificar y reconocer a aquellas empresas, proyectos o profesionales que, por su relevancia, impacto o trayectoria destacada en el sector, merezcan optar al galardón.
- **Obligatoriedad de registro:** La nominación de oficio por la Vía B no exime en ningún caso a la empresa o profesional nominado/a de cumplimentar el formulario oficial de inscripción. Tras la notificación de la propuesta por parte de la Organización, el nominado/a deberá completar el mismo cuestionario técnico (métricas y memoria cualitativa) requerido en la Vía A, así como ratificar formalmente la aceptación de las bases legales y del tratamiento de datos. Ninguna candidatura propuesta de oficio entrará en la shortlist final ni será evaluada por el Jurado hasta que dicho registro haya sido debidamente completado por el candidato/a.

4.2. Información requerida en la inscripción y cuestionario técnico

El formulario de inscripción requerirá una parte de información general de la candidatura y una memoria cualitativa, respondiendo al cuestionario específico de la categoría seleccionada (máximo 250 palabras por respuesta).

A. Información general y métricas

Datos solicitados	Premio a la Empresa	Premio al Empresario/a
Identificación	Nombre comercial, CIF, provincia/CCAA, logo corporativo en alta resolución, web y LinkedIn de la empresa (opcionales).	Nombre y apellidos, número de DNI/NIE, cargo actual, empresa/entidad/explotación que dirige, provincia/CCAA, fotografía profesional en alta resolución.
Datos del portavoz	Nombre, apellidos, cargo, teléfono, email y LinkedIn (opcional) de la persona de contacto.	
Métricas / Méritos (2024-2025)	Variación % y dato 2025 de: • crecimiento de facturación; • crecimiento de EBITDA • inversión realizada (€); empleo directo creado (variación neta de plantilla).	

B. Memoria cualitativa

Con independencia de la categoría a la que se opte, el formulario de inscripción presentará un cuestionario único por perfil (Premio a la Empresa o Premio al

Empresario/a), compuesto por tres preguntas. Las respuestas deberán redactarse en relación directa con la categoría seleccionada por la candidatura, describiendo hechos, datos y resultados verificables —qué se ha hecho, cómo se ha hecho y qué impacto real ha tenido—, evitando valoraciones genéricas, opiniones sobre el estado del sector o declaraciones de intenciones sin base factual. Máximo 250 palabras por apartado.

Si se postula a Premio a la Empresa:

1. **Aportación y liderazgo:** describa de forma concreta el papel del proyecto o iniciativa en la categoría elegida, en qué consiste y la experiencia que respalda su desarrollo.
2. **Resultados e impacto medible:** aporte hechos, datos o hitos verificables obtenidos que demuestren el impacto de la iniciativa en el sector.
3. **Retos de futuro:** detalle las líneas estratégicas o inversiones previstas para seguir avanzando en esta categoría en los próximos 12-24 meses.

Si se postula a Premio al Empresario/a:

1. **Aportación personal y liderazgo:** describa de forma concreta su papel y las decisiones clave tomadas en la categoría elegida: en qué consiste su contribución personal, desde cuándo está al frente y qué trayectoria respalda su liderazgo.
2. **Impacto y resultados medibles:** aporte datos, cifras o logros concretos conseguidos bajo su gestión que demuestren el impacto real de su liderazgo en la categoría elegida.
3. **Visión y retos de futuro:** detalle los próximos objetivos y pasos previstos para seguir impulsando esta categoría en los próximos meses.

5. Metodología de Evaluación y Fallo

El proceso de evaluación garantiza la máxima independencia, objetividad y rigor en la selección de los galardonados. A través de un modelo de gobernanza mixta (editorial y técnica), la valoración final combinará el análisis de méritos, la visión del sector y el criterio de Vocento.

5.1. Composición del Jurado

El Jurado de los Premios a la Excelencia Vocento AgroSummit 2026 estará integrado por las siguientes comisiones:

- **Comité Editorial y de Dirección de Vocento (60% del peso del voto):** compuesto por miembros designados por la Dirección Corporativa y las Áreas Editorial y de Gestión de Vocento.
- **Comité Técnico y Sectorial (40% del peso del voto):** compuesto por representantes designados por las entidades colaboradoras y de participación del proyecto.

5.2. Rúbrica de valoración

Al optar cada candidatura a una única categoría (punto 4), la valoración se realiza sobre una rúbrica de 100 puntos que combina de forma directa la información aportada en la inscripción: 30% la información general y métricas (punto 4.2.A) y 70% la memoria cualitativa del cuestionario de categoría (punto 4.2.B), distribuido entre sus tres preguntas:

Bloque de Valoración	Peso	Descripción
A. Información General y Métricas (punto 4.2.A)	30 pts	Premio Empresa: valoración proporcional del % de crecimiento de facturación, evolución de plantilla y % de crecimiento de EBITDA o inversión. Premio Empresario/a: valoración proporcional del % de crecimiento de facturación, % de crecimiento de EBITDA o inversión realizada, y variación neta de empleo directo creado bajo su gestión.
B.1. Aportación y liderazgo (Pregunta 1)	20 pts	Grado en que la respuesta describe, de forma concreta y en relación con la categoría elegida, hechos y datos verificables sobre en qué consiste la aportación o el liderazgo ejercido, frente a afirmaciones genéricas.
B.2. Resultados e impacto medible (Pregunta 2)	30 pts	Solidez y relevancia de los resultados cuantificables e impacto real conseguido en la categoría elegida.
B.3. Retos / Visión de futuro (Pregunta 3)	20 pts	Concreción y viabilidad de los próximos pasos, inversiones o desarrollos planteados.
Total	100 pts	30% Información General y Métricas + 70% Memoria Cualitativa (cuestionario por perfil, en relación con la categoría elegida).

5.3. Fases del proceso de selección

Fase 1 — Preselección y filtrado técnico (Vocento)

Tras el cierre de la convocatoria, la Redacción y el Comité Editorial de Vocento realizarán un triaje técnico inicial para verificar el cumplimiento estricto de los requisitos antes de enviar la lista a las entidades colaboradoras. Se aplicará un filtro en tres pasos de verificación objetiva:

- Checklist de cumplimiento normativo (Pasa / No Pasa): verificación de la sede social en España, actividad principal dentro de la cadena de valor agroalimentaria y ausencia de incompatibilidades (empresas públicas o patrocinadores).
- Filtro de viabilidad y mérito: comprobación de que la candidatura aporta la totalidad de las métricas requeridas para el periodo 2024-2025 o los hitos de trayectoria solicitados.
- Selección de la shortlist (máximo 10 finalistas por categoría): los miembros de Vocento puntuarán cada candidatura conforme a la misma Rúbrica de Valoración de 100 puntos descrita en el punto 5.2. Las 10 candidaturas con mayor puntuación por categoría conformarán la shortlist oficial que se remitirá al Comité Técnico.

Fase 2 — Evaluación técnica y votación priorizada (Comité Técnico)

Vocento remitirá la shortlist a los representantes de las entidades colaboradoras y de participación del proyecto, junto con la Rúbrica de Valoración de 100 puntos.

Cada entidad evaluará las candidaturas y devolverá una selección de tres (3) opciones priorizadas por categoría (asignando 3, 2 y 1 punto a su 1.º, 2.º y 3.º preferido,

respectivamente). Este sistema de puntuación ponderada evita empates, facilita la deliberación y garantiza una valoración clara y representativa a juicio del sector.

Fase 3 — Consolidación y fallo definitivo (Vocento)

Con los resultados devueltos por el Comité Técnico, el Comité Editorial de Vocento consolidará las puntuaciones aplicando las ponderaciones fijadas (60% Vocento / 40% Comité Técnico) y emitirá el fallo definitivo de los galardonados en las doce categorías. En caso de discrepancia, empate técnico o máxima paridad, el voto del presidente del Jurado (representante de la Dirección Editorial de Vocento) dirimirá la decisión final.

El Jurado se reserva la facultad de declarar desierta cualquiera de las doce categorías si, a juicio del Comité Técnico o del Comité Editorial, ninguna de las candidaturas presentadas alcanzara el nivel mínimo de excelencia, rigor o impacto requeridos para un galardón de este prestigio.

6. Premios y Beneficios

- Trofeo o galardón acreditativo, entregado durante la gala del 11 de noviembre de 2026 en el Casino de Madrid.
- Dos (2) entradas — titular y un/a acompañante — a la gala de entrega de premios y al almuerzo firmado por Madrid Fusión.
- Cobertura editorial en el Hub #AgroSummit y en el Suplemento Especial de finales de noviembre de 2026 (papel y digital), distribuido en las cabeceras del Grupo Vocento.

Los premios no son canjeables por dinero. Las cargas fiscales que, en su caso, se deriven de la percepción del premio corresponderán al galardonado/a o a su empresa, según proceda.

7. Aspectos Legales y Privacidad

7.1. Derechos de imagen

La participación implica la cesión gratuita de derechos de imagen, voz y logotipos de los candidatos, candidatas y galardonados/as para la difusión del proyecto AgroSummit en medios y redes sociales del Organizador, lo que puede conllevar transferencias internacionales de datos de acuerdo con las respectivas políticas de privacidad ([X](#), [Instagram/Facebook](#), [LinkedIn](#)).

7.2. Protección de Datos:

Al presentar una candidatura, la persona y/o empresa participante consiente expresamente ser contactada por el Organizador (Vocento Gestión de Medios y Servicios S.L.U.) por correo electrónico, teléfono u otros medios, con las siguientes finalidades: (i) gestión y seguimiento de la candidatura; (ii) organización y comunicación relativa al evento; y (iii) información sobre futuras ediciones e iniciativas del proyecto Vocento AgroSummit.

Legitimados sobre la base del contrato de participación derivado de la aceptación de estas bases, los datos serán tratados por Vocento Gestión de Medios y Servicios S.L.U., que los conservará durante los plazos legales de prescripción (5 años para asuntos generales; 10 años de acuerdo con los plazos de prescripción de la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, cuando resulte de aplicación).

Los datos personales y empresariales podrán ser pertinentemente compartidos con las entidades colaboradoras y patrocinadoras del proyecto Vocento AgroSummit con objeto de la valoración de candidatos y la propia ejecución de la iniciativa.

Por su parte , Vocento podrá remitir comunicaciones comerciales sobre sus propios eventos, proyectos e iniciativa basadas en el interés legítimo.

Los participantes son responsables de la veracidad de los datos aportados; el Organizador se reserva el derecho de exclusión por fraude o falseamiento de la información.

Este consentimiento, así como la cesión a entidades colaboradoras y patrocinadoras, podrá revocarse en cualquier momento. Puede encontrar más información sobre el tratamiento de datos y el ejercicio de sus derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición —incluida la oposición al perfilado—, limitación, portabilidad y retirada del consentimiento) en: <https://www.vocento.com/politica-privacidad>

7.3. Jurisdicción

Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de las presentes bases, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

LA INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN IMPLICA LA ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE LAS PRESENTES BASES Y DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD. EN CASO DE SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES, EL ORGANIZADOR RESOLVERÁ SEGÚN SU CRITERIO.